

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601294
Denominación	Programa de Doctorado en Ingeniería Informática/ Computer Engineering por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Código Seguro de Verificación: R2U2TDZ575XHJZ9BC7NTX6H27CW9U4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TDZ575XHJZ9BC7NTX6H27CW9U4	PÁGINA	1/4
			

1. Descripción del programa de Doctorado

La modificación presentada afecta a la vía de acceso preferente al doctorado, indicando que será el Máster en Investigación en Ingeniería de Sistemas y Computación. Además, se actualiza normativa incluyendo el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el RD 99/2011 y el enlace al nuevo Reglamento de Régimen Interno de EDUCA aprobado en 2023 (UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre). También se actualiza correctamente la información sobre la estrategia de la UCA en materia de doctorado, incluyendo 3 nuevos puntos y los principios por los que tiene que venir presidida la orientación de sus actividades.

En cuanto a la información referente a acuerdos internacionales, se indica que existen programas alineados con el programa de doctorado. En esta redacción se han detectado pequeños errores ortográficos.

Adicionalmente, se han modificado las referencias III Plan Estratégico (Universidad de Cádiz) y se han incluido enlaces al mismo, junto con la normativa y años de permanencia en el programa, incluyendo 7 años como tope máximo sin prórroga, en el caso de estudios a tiempo parcial. Se actualiza, asimismo, Plan Prorrogado del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019.

Finalmente, se actualiza la redacción del apartado de Colaboraciones, ya que se posee un Convenio Específico de Colaboración con la Frankfurt University of Applied Sciences.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar algunos errores de transcripción que afectan a las tildes y algunos caracteres especiales como la ñ.

2. Competencias

En este apartado se indica que se actualiza la CB11, cambiando campo por ámbito. Adicionalmente, se añade la CB17- Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

3. Acceso y Admisión

Se incluye nueva redacción del primer párrafo de los mecanismos de información previa incluyendo el RD 99/2011. Se actualizan los enlaces de Centro de promoción de empleo y prácticas, SAP e inclusión y se actualiza la información conforme nueva versión Sistema de Garantía de Calidad.

En cuanto a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se actualizan los criterios y puntuaciones de los distintos ítems, se incluye el conocimiento de la lengua inglesa dentro del ítem denominado Formación Específica, y se elimina el ítem conocimiento y dominio del inglés. Además, la composición de la Comisión Académica del programa se actualiza a 6 miembros, añadiendo una referencia al reglamento de la escuela de doctorado e incluyendo el párrafo sobre nuevo reglamento a Tiempo Parcial. También se actualiza la referencia a la web del reglamento de doctorado.

El número de estudiantes de nueva admisión se establece en 12 adecuándolo al número de solicitudes presentadas entre los años 2019 hasta 2024 y a los recursos humanos disponibles.

Se eliminan los complementos de formación anteriores, por lo que el título no establece complementos de formación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TDZ575XHJZ9BC7NTX6H27CW9U4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TDZ575XHJZ9BC7NTX6H27CW9U4	PÁGINA	2/4
			

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar los párrafos modificados para subsanar su redacción, ya que siguen existiendo algunos errores tipográficos.

4. Actividades formativas

Se actualiza la definición de las distintas actividades formativas definidas en el programa. En concreto, se establecen los siguientes cambios:

A. ACTIVIDAD: Adquisición y consolidación de conocimientos y habilidades básicas para la temática de trabajo de la Tesis. En los datos básicos de la actividad se actualiza correctamente una frase Lectura y análisis por Análisis sistemático.

B. ACTIVIDAD: Publicaciones en Revistas. Se actualiza la redacción de la valoración de la actividad, eliminando la necesidad de que el doctorando sea el primer autor de alguna de las publicaciones. Además, en el resultado de Aprendizaje, RA2 se corrige correctamente una palabra (del).

C. ACTIVIDAD: Presentación de resultados de la investigación en un Congreso. Se modifica la actividad eliminando la palabra Internacional del título de la actividad, por lo que se admiten congresos nacionales. Consecuentemente se distingue en la puntuación entre congresos Internacionales (-Poster = 40 h. + 10 h. asistencia= 50 · Oral = 90 h. + 10 h. asistencia = 100 h.) y congresos nacionales (Poster Nacional = 20 h. + 5 h. asistencia = 25 h. · Oral Nacional = 45 h. + 5 h. asistencia = 50 h.). En los requisitos mínimos se establece que el doctorando debe ser el que presente el trabajo, eliminando que tenga que ser el primer autor y se añade la competencia CB17.

D. ACTIVIDAD: Presentación de resultados de la investigación. Se añade al título de la actividad --en Jornadas dirigidas a Estudiantes Predoctorales-- y se elimina la frase: --el ámbito de la UCA: Jornadas Predoctorales en Ingeniería--. Además, se actualiza la redacción del tipo de jornadas en las que el doctorando podrá realizar la presentación de los resultados de la investigación, deberán ser en el ámbito de la UCA o con el Visto Bueno de la comisión académica. Además, se añade la competencia CB17.

E. ACTIVIDAD: Movilidad. Se enumeran los procedimientos de control (Certificación del centro/institución receptora, Informe de actividades realizadas, La valoración global de la actividad...) conforme al informe de modificación de ACCUA de fecha 27 de junio de 2023.

5. Organización del programa

Se actualizan las funciones de la Comisión Académica conforme al nuevo Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz. Se modifica también la redacción sobre el plan de investigación incluyendo el enlace al Plan Propio de la UCA 5.1.4 y de acuerdo con el código de buenas prácticas (el art. 20 del Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre). Se actualiza el enlace al reglamento de la escuela de doctorado. Además, se modifica la redacción referente al convenio firmado con la Universidad de Frankfurt indicando que la prioridad es la elaboración de tesis conjuntas. En cuanto a la planificación de semestres, ésta se actualiza para adaptarla según el perfil de dedicación del estudiante (tiempo parcial o tiempo completo).

Se modifica la redacción de acuerdo con el nuevo reglamento de doctorado, eliminando la frase --Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de la permanencia del doctorado en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director--. También se realiza una redacción actualizada al reglamento de doctorado sobre el compromiso institucional.

Código Seguro de Verificación:R2U2TDZ575XHJZ9BC7NTX6H27CW9U4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TDZ575XHJZ9BC7NTX6H27CW9U4	PÁGINA	3/4
			

6. Recursos Humanos

Se actualiza correctamente el nombre de la línea Modelado y Simulación a Metodologías de Computación y su descripción. Se eliminan correctamente las tablas de los equipos de investigación, moviéndolas al Anexo II. En dicho anexo se añaden profesores vinculados a cada línea del Programa de Doctorado. También se actualizan los proyectos, dirección de tesis y publicaciones relevantes en el Anexo II. Se actualiza el enlace del plan propio de investigación en el apartado 6.1.

Se actualiza el apartado de Mecanismos de cómputo de las labores de tutorización y dirección de tesis acorde a la nueva normativa, incluyendo los descuentos docentes y su temporalidad al dirigir cada tesis doctoral.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se ha actualizado la estructura de gestión administrativa de los estudios adscritos a la Escuela de Doctorado, incluyendo 4 gestoras y los enlaces al BOUCA (Boletín Oficial de la universidad de Cádiz) con el reglamento de doctorado. Además, se actualiza en este apartado las características del Clúster de ordenadores de Apoyo a la Investigación (CAI) de la Escuela Superior de Ingeniería.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se incluye correctamente el enlace a la nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad y se eliminan las referencias al plan anterior. También se actualizan datos de tasa de graduación y abandono, y sus justificaciones. Se actualiza la normativa sobre medición de resultados conforme a la nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad y la información sobre tasa de éxito en función de los datos del programa.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación: R2U2TDZ575XHJZ9BC7NTX6H27CW9U4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TDZ575XHJZ9BC7NTX6H27CW9U4	PÁGINA	4/4
			